

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 254 Miércoles 23 de octubre de 2013

Sec. IV. Pág. 53286

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39694 HUESCA

Edicto.

- D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca anuncia:
- 1.- Que en la Sección V Convenio 325/2011, en el que figura como concursado Bodegas y Viñedos Olvena, S.L., con CIF B22253751 y domicilio en Carretera Nacional 123, Partida "El Ariño" de Barbastro, se ha dictado el día 9 de octubre de 2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2013.
- 2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.
- 3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.
- 4.- La misma resolución ha acordado que no procede la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Huesca, 9 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056939-1